

ESTADÍSTICA ANUAL DEL BALANCE DE CRECIMIENTO – CORTAS O EXTRACCIONES

INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO

ESTADÍSTICA ANUAL DEL BALANCE DE CRECIMIENTO – CORTAS O EXTRACCIONES

1. Contacto

1.1. Organización de contacto

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

1.2. Unidad de contacto

Área de Inventarios y Estadísticas Forestales. Subdirección General de Silvicultura y Montes.
Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

1.3. Nombre de contacto

María Torres-Quevedo García de Quesada

1.4. Función de la persona de contacto

Responsable de la Estadística Forestal Española y de la operación estadística: 6017 Estadística Anual de Cortas de Madera – parcialmente considerada en este indicador.

1.5. Dirección postal de contacto

Gran Vía de San Francisco, 4 – 28005 Madrid

1.6. Dirección de correo electrónico de contacto

MTQuevedo@magrama.es

1.7. Teléfono de contacto

1.8. Número de Fax de contacto

2. Actualización de metadatos

2.1. Última validación de metadatos

2.2. Última difusión de metadatos

2.3. Última actualización de metadatos

3. Presentación estadística

3.1. Descripción de los datos

La Estadística Anual del balance de crecimiento al respecto de las cortas o extracciones describe la relación entre lo que crece en volumen las formaciones arboladas (el incremento neto anual) y lo que se extrae de las masas arboladas por cortas de madera.

Esta estadística es uno de los indicadores del mantenimiento y mejora de la función productora de los montes, indicador necesario para estimar la posibilidad de corta de las masas forestales y la garantía de persistencia de las masas. Relaciona el ratio de cortas con el incremento neto medio en los bosques españoles, indicando la sostenibilidad de la producción de madera a lo largo del tiempo, así como la disponibilidad actual y futura de madera. Para una sostenibilidad a largo plazo, las extracciones anuales no deben exceder el crecimiento anual.

3.2. Sistemas de clasificación

Las variables consideradas para la evaluación del ratio entre crecimientos y extracciones son el incremento neto anual de volumen con corteza y el volumen de las cortas con corteza.

El incremento anual de volumen con corteza (IAVC) se realiza en base a la comparación dendrométrica, realizada a partir del cálculo de parámetros en árboles remedidos en las parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN).

Los datos de cortas se registran en volumen de cortas de madera según formaciones arboladas, diferenciando entre coníferas y frondosas.

3.3. Cobertura por sectores

La operación estadística da cobertura a la superficie forestal de todo el territorio Español.

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

Superficie forestal arbolada: terreno poblado con especies forestales arbóreas como manifestación vegetal dominante y cuya fracción de cabida cubierta (FCC) es superior o igual al 10%. Es equivalente, según los criterios internacionales, al concepto de bosque (forest).

Volumen maderable con corteza (VCC): el volumen de madera por especie y clase diamétrica total y por unidad de superficie.

Incremento neto anual: Volumen promedio anual del incremento bruto en el período de referencia dado menos el de la pérdida natural en todos los árboles medidos en los diámetros mínimos según se define en la categoría de "Existencias en formación".

Extracción de madera: madera en rollo comercial y leña extraídas.

Inventario Forestal Nacional (IFN): es el proyecto que proporciona información a nivel nacional sobre los bosques y su evolución, tanto desde un punto de vista dasonómico como ecológico.

3.5. Unidad estadística

La unidad de observación es por una parte las del IFN (las parcelas localizadas y levantadas en campo) y, por otra parte, las notificaciones de corta realizadas por los propietarios o las autorizaciones de corta otorgadas por las administraciones autonómicas.

3.6. Población estadística

La población estadística son, en los montes españoles, la superficie forestal arbolada del territorio español y las cortas de madera y leña.

3.7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio nacional. Se difunden datos desagregados a nivel provincial y autonómico.

La unidad básica de trabajo del IFN es la provincia a nivel de campo y de Comunidad Autónoma en la explotación de los datos.

3.8. Cobertura temporal

La estadística se lleva a cabo de forma continua en el tiempo.

El IFN, al ser un inventario continuo, repite las mismas mediciones cada 10 años, recorriéndose todo el territorio nacional en cada ciclo decenal.

Las cortas de madera y leña al recogerse los datos procedentes de las autorizaciones administrativas, comprenden estas las otorgadas en el año natural en curso (año n).

3.9. Período base

El periodo base de referencia es desde el año 2009, año de implantación del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (IEPNB), aunque existen datos de la serie del IFN desde el año 1986 y de cortas desde el 2005 (año de inicio de publicación del Anuario de Estadística Forestal), así como de estadísticas relacionadas con los montes y el sector forestal desde el 1861 en diferentes publicaciones y organismos.

4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida

La unidad de medida es el porcentaje de cortas respecto al incremento neto (%), midiéndose las cortas en volumen con corteza (m^3 cc) y el incremento neto anual en volumen (m^3). Las cortas de madera en volumen con corteza se dan por tipo de bosque, coníferas, frondosas y sin clasificar.

5. Período de referencia

5.1. Periodo de referencia

El periodo de referencia de los datos es el año natural.

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales, como la Estadística Anual de Cortas de Madera y el Inventario Forestal Nacional, se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional (PEN) es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado (AGE) y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella y las que hayan de llevarse a término total o parcialmente con participación de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en virtud de acuerdos de cooperación con los servicios estadísticos estatales o, en su caso, en ejecución de lo previsto en las leyes. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimiento obligatoria. El Plan Estadístico Nacional 2013-2016, aprobado por el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, es el plan actualmente vigente.

En concreto, la normativa que rige este indicador es, a nivel nacional, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio, específicamente en su Artículo 28.1, relativo a la Estadística Forestal Española.

Además el componente y el indicador relacionado están regidos por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

6.2. Reparto de datos

Según la Ley de la Función Estadística Pública, los servicios estadísticos estatales y autonómicos establecen las fórmulas de cooperación que en cada momento puedan resultar más idóneas para aprovechar al máximo las informaciones disponibles. Los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas pueden celebrar convenios relativos al desarrollo de operaciones estadísticas cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de las mismas o para evitar duplicidades y gastos.

La base legal de las fuentes administrativas de parte de esta estadística en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio, que obliga a los propietarios de montes a dar conocimiento de las cortas que se vayan a producir en sus predios, mediante la aprobación legal de documentos de gestión forestal sostenible como son los proyectos de ordenación o equivalentes, o de no existir éstos, a través de la comunicación del plan de aprovechamientos correspondiente, todo ello de acuerdo a la reglamentación específica de cada Comunidad autónoma. La administración autonómica recogerá la información necesaria de acuerdo a los parámetros mínimos que se consensua con la Administración General del Estado (AGE), y están obligada, de acuerdo a la Ley 43/2003 de Montes, a proporcionar a la AGE estos datos para conformar la EFE.

Asimismo, para la configuración del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la base legal de las fuentes administrativas de las estadísticas que lo conforman está en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, que establece que corresponde a la Administración General del Estado la recopilación, elaboración y sistematización del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha de coordinar con los demás órganos competentes de la AGE y las Comunidades Autónomas la elaboración de dicho Inventario.

La información de partida es extraída por el titular de la fuente en cada caso.

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad

Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no puede difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de datos previamente no conocidos para una persona o entidad.

7.2. Tratamiento de datos confidenciales

Todo el personal que interviene en las distintas tareas se responsabiliza de la obligación de respetar la confidencialidad de los datos obtenidos.

Se adoptan las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación y almacenamiento.

8. Política de difusión

8.1. Calendario de difusión

El calendario de difusión de las operaciones estadísticas se publica una vez aprobado el programa del PEN y antes de finalizar el año anterior a la difusión.

8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del MAGRAMA ([Calendario de las estadísticas](#)).

8.3. Acceso al usuario

Los datos del IFN y de la Estadística Forestal Española quedan recogidos en el Banco de Datos de la Naturaleza, en la [página web del MAGRAMA](#) según el calendario de publicación establecido.

Al estar incluido el resultado de esta estadística en el Inventario del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se presenta el mismo en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, por lo que se aplica la difusión de dicha conferencia.

9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión

Los resultados se difunden anualmente de acuerdo al siguiente esquema:

- Avance de resultados del año n: tercer trimestre año n+2.
- Tablas y documentos de análisis y difusión vía web: cuarto trimestre n+2.
- Publicación en papel del documento de difusión: año n+3.

10. Formato de difusión

10.1. Comunicados

No se realizan comunicados de prensa relacionados con la difusión de esta operación estadística.

10.2. Publicaciones

La información sobre esta estadística aparece en la publicación electrónica del "[Informe anual del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#) (IEPNB)", documento de análisis, difusión y principales resultados con una presentación adecuada para el público general.

10.3. Bases de datos on line

No existen bases de datos en línea.

10.4. Acceso a microdatos

Los microdatos son accesibles según petición expresa.

10.5. Otros

Existe la posibilidad de solicitar información a medida al responsable de la operación estadística. Se tienen en cuenta a la hora de procesar dichas peticiones, limitaciones sobre la confidencialidad o la precisión.

11. Accesibilidad a la documentación

11.1. Documentación sobre metodología

No existe una documentación disponible sobre la metodología de esta estadística.

Sin embargo, existe una descripción detallada de los métodos y los conceptos relacionados con la operación estadística del IFN que se puede consultar en la [Metodología](#) publicada en la web del MAGRAMA. Y sobre la operación estadística Anual de Cortas de Madera que se puede consultar en la [Metodología](#) también publicada en la web del MAGRAMA

11.2. Documentación sobre calidad

No existe documentación disponible sobre la evaluación de la calidad de los datos de esta estadística.

12. Gestión de calidad

12.1. Garantía de calidad

Las estadísticas del MAGRAMA se rigen por unos principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (CBP) y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

Las operaciones estadísticas están diseñadas para asegurar una continua valoración de la calidad de los datos. Los controles de valores inválidos, los estudios de coherencia de la serie y la comparación con fuentes externas hacen que los datos sean de buena calidad.

12.2. Evaluación de calidad

La calidad de esta estadística depende de las distintas fuentes de datos primarios, evaluada anualmente en el Informe del estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

13. Relevancia

13.1. Necesidades del usuario

Entre los usuarios de la estadística caben destacar Organismos Públicos nacionales, organismos de la Unión Europea y otros organismos internacionales, destacando publicaciones como “El Estado de los Bosques en Europa” de FOREST EUROPE, o el “Informe sobre el Estado de los Recursos Forestales en el Mundo” (FRA) que realiza FAO, que utilizan la información recabada para su gestión y difusión. Además, agentes económicos como empresas y asociaciones, investigadores, mundo académico y científico, medios de comunicación y particulares hace uso de estos datos.

Cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, pero en cualquier caso, y de forma general, esta estadística contribuye a indicar la

sostenibilidad de la producción de madera a lo largo del tiempo, así como la disponibilidad actual y futura de madera.

13.2. Satisfacción del usuario

No existe estudio o encuesta concreta sobre la satisfacción de los usuarios.

13.3. Exhaustividad

Esta estadística satisface los requerimientos establecidos en el Plan Estadístico Nacional al respecto del IFN y de la Estadística Anual de Cortas de Madera. También tiene en consideración la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio), la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre) y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

14. Acuracidad y fiabilidad

14.1. Acuracidad global

La acuracidad y fiabilidad de los datos de esta operación estadística están en función de la acuracidad y fiabilidad de las fuentes utilizadas.

14.2. Errores de muestreo

Al no tratarse de una encuesta, no se producen errores de muestreo.

14.3. Errores ajenos al muestreo

Los errores ajenos al muestreo son los inherentes a la manipulación de datos y dependen de los errores cometidos en las distintas fuentes de las que provienen los mismos.

15. Oportunidad y puntualidad

15.1. Oportunidad

15.2. Puntualidad

Cada publicación ha sido divulgada en la fecha anunciada en el calendario de publicaciones, visible en la web del MAGRAMA.

16. Comparabilidad

16.1. Comparabilidad geográfica

La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida, depuración y tratamiento de la información, garantiza la comparabilidad de los resultados entre las diferentes Administraciones competentes.

16.2. Comparabilidad temporal

Los datos son comparables desde el año 2005 aunque existen datos anteriores de la serie del IFN3 desde 1997 comparables por decenios, y de estadísticas relacionadas con los montes y el sector forestal, como extracción de madera, desde el 1861 en diferentes publicaciones y organismos.

En general, los resultados se elaboran para, a partir de los datos actuales, poder construir la serie desde el inicio de la recogida de la información.

17. Coherencia

17.1. Coherencia – cruce de sectores

17.2. Coherencia – interna

Al estudiar la coherencia de los datos que conforman esta estadística hay que tener en cuenta las distintas fuentes de las que proceden dichos datos.

18. Costes y carga

18.1. Costes y carga

Específicamente no se dispone de información desagregada de los costes de esta estadística. Sin embargo, se dispone de información sobre la estimación del crédito presupuestario de las operaciones estadísticas de las cuales se obtiene la información para generarla.

La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar el Inventario Forestal Nacional, previsto para el cuatrienio 2013-2016 del PEN, es de 6.020,91 miles de euros.

La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar la Estadística Anual de Cortas de Madera, previsto para el cuatrienio 2013-2016 del PEN, es de 86,48 miles de euros.

La información se obtiene de varios organismos, por lo que se considera que no existe carga para el ciudadano como informante.

19. Revisión de datos

19.1. Revisión de datos – Política

Se publica inicialmente un avance de resultados en la fecha de difusión señalada en el calendario.

19.2. Revisión de datos – Práctica

Los resultados definitivos se difunden posteriormente a la publicación del avance. Asimismo, están incluidos en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

20. Tratamiento estadístico

20.1. Datos de origen

El cálculo del incremento anual de volumen con corteza (IAVC) se realiza en base a la comparación dendrométrica, realizada a partir del cálculo de parámetros en árboles remedidos en las parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN). Dependiendo de las provincias y del estado del cuarto Inventario Forestal Nacional (IFN4), las cifras de los crecimientos (m^3 con corteza/año) se calculan por comparación de inventarios entre el IFN2-IFN3 o entre el IFN3-IFN4.

El conocimiento de la madera extraída en los montes españoles se hace a través de la solicitud de autorización preceptiva o en su caso de la notificación administrativa de la corta, que ha de hacer el propietario. Por tanto esta operación se entiende como una estadística total sin que medien procesos de encuestas o muestreos, pues se ha de consignar todas las sacas de maderas que se hacen de los montes. Por tanto el origen del dato es la recopilación de los actos administrativos de autorizaciones o notificaciones que en su caso, hacen los propietarios ante las autoridades de las Comunidades autónomas que ostentan la competencia legal de gestión de los montes.

La estructura de la Estadística Forestal Española es una información alfanumérica georreferenciada a provincia, que podrá contener información cartográfica vectorial.

20.2. Frecuencia de la recogida de datos

Los datos del IFN se recogen en el año en curso (año n) los resultados que comprenden el tratamiento de los datos tomados dos años antes (año n-2).

La recogida de datos procedentes de las autorizaciones administrativas otorgadas en el año natural en curso se realiza en el año siguiente al de referencia (año n+1).

20.3. Recogida de datos

La información es recogida por el titular de la fuente en el marco del proyecto Inventario Forestal Nacional elaborado por el MAGRAMA.

Los datos de la Estadística Forestal son recogidos a escala provincial mediante unos cuestionarios que remite el Ministerio a las Comunidades Autónomas. La información es extraída por el titular de la fuente, que suelen ser los responsables de los servicios forestales en cada comunidad autónoma, desde los datos básicos que obran en las comunicaciones realizadas por los propietarios, homogeneizándolos y agrupándolos de acuerdo al modelo de datos establecido. Todo ello se homogeneiza y agrupa e acuerdo al modelo de datos establecido. Estos datos se cumplimentan en una plataforma vía web, denominada portal estadístico PIENSA. La unidad estadística responsable del MAGRAMA puede acceder en todo momento a la consulta y extracción de los datos incluidos. La información se recibe en unos formatos prediseñados que hacen posible su posterior tratamiento estadístico.

Todo el conjunto de datos forestales suministrados por las diferentes CC.AA., otras administraciones públicas, las distintas asociaciones profesionales, o bien generados directamente desde el Área de Inventario y Estadística Forestal, de carácter continuo y periódico, constituye el Sistema de Estadísticas Forestales. Esta información recogida se pone a disposición de las comunidades autónomas y agentes interesados, tanto particulares como públicos, a través de los anuarios de estadística forestal.

20.4. Validación de datos

El proceso del IFN tiene inicialmente una doble vertiente, por un lado un proceso cartográfico y por otro uno alfanumérico con los datos provenientes de campo, enlazándose ambos (Síntesis en estratos) para obtener el resultado final. A la base de datos asociada se le aplican una batería de consultas en la que se analiza la coherencia de la información.

Para la depuración y tratamiento de los datos de la estadística forestal, para la obtención de resultados, se realizan en primer lugar las consultas preparadas en el portal PIENSA para realizar un primer chequeo de la información grabada y solicitar las aclaraciones o correcciones que fuera necesario.

20.5. Compilación de datos

En cuanto al IFN, una vez que se realiza el proceso de validación de datos, se preparan una serie de tablas básicas que integran la información actualizada y tablas que permiten analizar la información que se publicará después en la publicación definitiva vía web.

En las Estadísticas Forestales, una vez que se realiza el proceso de validación de datos, se extraen los datos incluidos en la plataforma PIENSA en un formato de base de datos Access, y se integran en una plantilla preparada para almacenar y analizar la información. Se elaboran las tablas correspondientes y se vuelve a chequear la información para ver la coherencia de los datos recogidos. Una vez que se realiza esto, se preparan una serie de tablas básicas que permiten analizar la información recibida y realizar las tablas que posteriormente se publicarán en el avance de resultados y en la publicación definitiva vía web. Al recogerse la información en el año (n+1), el proceso y elaboración final es en el año (n+2).

20.6. Ajuste

Se realiza un ajuste cartográfico respecto a los límites administrativos acordados en el Comité del IEPNB del año 2013.

21. Observaciones

21.1. Observaciones